



PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

4º Licenciatura en Comunicación Audiovisual

grupo R curso 2015-16

prof. Dr.: Ramiro Gómez B. de Castro

UNIDAD DOCENTE 1: INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL

LECCIÓN 1.- MARCO CIENTÍFICO DE LA DISCIPLINA.

- 1.1 Metodología.
- 1.2 Imagen audiovisual.
- 1.3 El proceso creativo de la imagen.

LECCIÓN 2.- LA PRODUCCIÓN EN CINE Y TELEVISIÓN.

- 2.1 Imagen cinematográfica e imagen electrónica.
- 2.2 Analogías y diferencias entre la producción de imágenes cinematográficas y la producción de imágenes electrónicas.
- 2.3 El cine y la televisión medios de comunicación.

UNIDAD DOCENTE 2: REALIDAD ECONÓMICA AUDIOVISUAL

LECCIÓN 3.- SISTEMA ECONÓMICO AUDIOVISUAL.

- 3.1 Sistema económico cinematográfico.
 - 3.1.1. Subsistema clásico.
 - 3.1.2. Subsistema nuevo.
 - 3.1.3. Subsistema atípico.
- 3.2 Sistema económico Televisión/Vídeo
- 3.3 Otras tecnologías.

LECCIÓN 4.- EMPRESAS AUDIOVISUALES.

- 4.1 Empresa productora: rasgos estructurales.
- 4.2 Empresa distribuidora: rasgos estructurales.
- 4.3 Empresa de exhibición: rasgos estructurales.
- 4.4 Empresa de televisión: rasgos estructurales.

LECCIÓN 5.- CIRCULACIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL SISTEMA.

- 5.1 Relaciones producción-distribución.
- 5.2 Relaciones distribución-exhibición/televisión.
- 5.3 Relaciones producción-televisión.

UNIDAD DOCENTE 3: LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

LECCIÓN 6.- LA FUNCIÓN INTEGRADORA DE PRODUCCIÓN.

- 6.1 Del caos al orden: la producción.
- 6.2 Materia prima: el guión.
- 6.3 Medios materiales y elementos humanos, factores de producción.

LECCIÓN 7.- EL PRODUCTO AUDIOVISUAL.

- 7.1 La película, producto *sui generis*.
- 7.2 La mercancía película.
- 7.3 El “programa” de televisión.



LECCIÓN 8.- EMPRESA PRODUCTORA.

- 8.1 Dimensión y estructura.
- 8.2 Producción accidental, continua y simultánea.
- 8.3 Pequeña, mediana y grande empresa productora.

LECCIÓN 9.- PEQUEÑA EMPRESA PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA.

- 9.1 Estructura orgánica.
- 9.2 Funcionamiento.
- 9.3 El productor y el productor ejecutivo.

LECCIÓN 10.- MEDIANA EMPRESA PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA.

- 10.1 Estructura orgánica.
- 10.2 Funcionamiento.
- 10.3 El director general de producción.

LECCIÓN 11.- GRAN EMPRESA PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA.

- 11.1 Estructura orgánica.
- 11.2 Funcionamiento.
- 11.3 El productor independiente.

LECCIÓN 12.- EMPRESA DE TELEVISIÓN

- 12.1 Estructura orgánica.
- 12.2 Funcionamiento.
- 12.3 El director de antena.

UNIDAD DOCENTE 4: EMPRESA PRODUCTORA Y MERCADO LABORAL.

LECCIÓN 13.- FACTORES HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

- 13.1 La demanda y la oferta de trabajo.
- 13.2 La productividad del trabajo.
- 13.3 Contratación de técnicos e intérpretes.

LECCIÓN 14.- LOS AUTORES DE LA OBRA AUDIOVISUAL.

- 14.1 La contratación del guionista.
- 14.2 La contratación del director.
- 14.3 La contratación del músico.

UNIDAD DOCENTE 5: EL PROCESO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

LECCIÓN 15.- EL PROCESO DE PRODUCCIÓN TÍPICO.

- 15.1 Las fases del proceso.
- 15.2 La preproducción.
- 15.3 La resolución del problema económico-financiero.

LECCIÓN 16.- LA FASE DE PREPARACIÓN.

- 16.1 Contratación de técnicos.
- 16.2 Localización de escenarios.
- 16.3 Contratación de intérpretes y servicios técnicos

LECCIÓN 17.- LA FASE DE RODAJE/GRABACIÓN.

- 17.1 La orden de rodaje/grabación.
- 17.2 Organización del trabajo de rodaje
- 17.3 El control diario de rodaje/grabación.

LECCIÓN 18.- LA FASE DE FINALIZACIÓN.

- 18.1 El montaje/edición.
- 18.2 La sonorización.
- 18.3 Primera copia/master.

UNIDAD DOCENTE 6: INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESO DE PRODUCCIÓN.

LECCIÓN 19.- EL DESGLOSE DE GUIÓN.

- 19.1 Concepto de desglose.
- 19.2 Desglose por escenarios.
- 19.3 Desglose por personajes y de vestuario.

LECCIÓN 20.- EL PLAN DE PRODUCCIÓN I.

- 20.1 El plan de trabajo.
- 20.2 El plan de rodaje/grabación: consideraciones previas.
- 20.3 El plan de rodaje/grabación: geografía de producción.

LECCIÓN 21.- EL PLAN DE PRODUCCIÓN II.

- 21.1 El plan de rodaje/grabación: criterios racionales.
- 21.2 Legislación laboral y plan de rodaje/grabación.
- 21.3 Plan de doblaje.

LECCIÓN 22.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- 22.1 Orden de rodaje y parte de producción.
- 22.2 Parte de cámara e informe de laboratorio.
- 22.3 Parte de montaje, documentos auxiliares.

UNIDAD DOCENTE 7: RECURSOS HUMANOS DE PRODUCCIÓN.

LECCIÓN 23.- ELEMENTOS PERSONALES DE PRODUCCIÓN I.

- 23.1 Organización óptima del trabajo.
- 23.2 Delimitación de funciones y responsabilidades.
- 23.3 El trabajo en equipo: máximas de Singleton.

LECCIÓN 24.- ELEMENTOS PERSONALES DE PRODUCCIÓN II.

- 24.1 Equipo de producción: funciones y relaciones de trabajo.
- 24.2 Equipo de dirección: funciones y relaciones de trabajo
- 24.3 Equipo de realización: funciones y relaciones de trabajo

LECCIÓN 25.- ELEMENTOS PERSONALES DE PRODUCCIÓN III.

- 25.1 Equipo de fotografía: funciones y relaciones de trabajo.
- 25.2 Equipo de iluminación: funciones y relaciones de trabajo.
- 25.3 Equipo de escenografía: funciones y relaciones de trabajo.

LECCIÓN 26.- ELEMENTOS PERSONALES DE PRODUCCIÓN IV.

- 26.1 Equipo de sonido: funciones y relaciones de trabajo.
- 26.2 Equipo de montaje: funciones y relaciones de trabajo.
- 26.3 Equipo de edición: funciones y relaciones de trabajo.

LECCIÓN 27.- ELEMENTOS PERSONALES DE PRODUCCIÓN V.

- 27.1 Equipo de maquillaje: funciones y relaciones de trabajo.
- 27.2 Equipo de vestuario: funciones y relaciones de trabajo.

UNIDAD DOCENTE 8: PROBLEMÁTICA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

LECCIÓN 28.- EL PRESUPUESTO DE PRODUCCIÓN.

- 28.1 El presupuesto; instrumento de previsión y control.
- 28.2 Capítulos presupuestarios.
- 28.3 Partidas y conceptos presupuestarios.



LECCIÓN 29.- EL COSTE DE PRODUCCIÓN.

- 29.1 Estructura de coste –ley de Baumol-.
- 29.2 Costes directos e indirectos.
- 29.3 Costes fijos y variables.

LECCIÓN 30.- LA FINANCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA.

- 30.1 Financiación propia y ajena.
- 30.2 Financiación ajena genérica.
- 30.3 Financiación ajena específica.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- CLEMENTE, Jorge: *Introducción al software de gestión en la producción audiovisual*; Fragua, Madrid, 2004
- “El papel del productor en el proceso de fabricación fílmica” en MARZAL FELICI, J. y GÓMEZ
 - TARÍN, F. J. (eds.): *El productor y la producción en la industria cinematográfica*; Editorial Complutense, Madrid, 2009.
 - CUEVAS PUENTE, Antonio: *Economía cinematográfica. La producción y el comercio de películas*; Imaginógrafo/Egeda, Madrid, 1999.
 - DADEK, Walter: *Economía cinematográfica*; Rialp, Madrid, 1962.
 - GÓMEZ B. DE CASTRO, Ramiro: “Los nombres del productor” en MARZAL FELICI, J. y GÓMEZ TARÍN, F. J. (eds.): *El productor y la producción en la industria cinematográfica*; Editorial Complutense, Madrid, 2009.
 - JACOSTE, José: *El productor cinematográfico*; Síntesis, Madrid, 2004 (2ª ed.).
 - MARTÍN PROHARAM, Miguel Angel: *La organización de la producción en el cine y la tv.*; Forja, Madrid, 1985.
 - SOLAROLI, Libero: *Cómo se organiza un film*; Rialp, Madrid, 1960. (2ª ed., 1972).
 - VV.AA.: *Diccionario de Ciencias y Técnicas de la Comunicación*; Paulinas, Madrid, 1991¹²

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- CABEZÓN, Luis A. y GÓMEZ URDÁ, Félix A.: *La producción cinematográfica*; Cátedra, Madrid, 1999.
- CUEVAS PUENTE, Antonio: *Las relaciones entre el cine y la televisión en España y otros países de Europa*; Egeda/Comunidad de Madrid, 1994.
- CHION, Michel: *El cine y sus oficios*; Cátedra, Madrid, 1992.
- GÓMEZ B. DE CASTRO, Ramiro: *El dinero contra el cine*; Imaginógrafo, Madrid, 2005.
- RANDALL, John: *Películas de bajo presupuesto*; D.O.R.s.l., Madrid, 1994.
- VOGEL, Harold L.: *La industria de la cultura y el ocio*; Fundación Autor, Madrid, 2004.
- VV.AA.: *Panorama Audiovisual 2011*; Egeda, Madrid, 2011. (Anuario publicado en soporte físico entre 2001-11).

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA:

- AMIGO, Ángel: *Veinte años y un día*; Igeldo komunikazioa; San Sebastián, 2001.
- AMO GARCÍA, Alfonso del: *Inspección técnica de materiales en el archivo de una filmoteca*; Filmoteca Española, Madrid, 1996.
- BERNARD MAPPÉ, L.: *La película y el laboratorio cinematográfico*; Escuela de cine y video, Andoain, 1993.
- DUNNE, John G.: *El Estudio*; Anagrama, Madrid, 1971.
- GARCÍA DE DUEÑAS, Jesús: *El imperio Bronston*; ed. del imán/Filmoteca de la Generalitat Valenciana, Madrid, 2000.
- : *José G. Maesso, el número 1*; Diputación de Badajoz, 2003.
- KORDA, Michael: *Alexander Korda. Una vida de ensueño*; T&B, Madrid, 2003.
- LEFF, Leonard J.: *Hitchcock & Selznick*; Laertes, Barcelona, 1992.
- MILLERSON, Gerald: *Realización y producción en televisión*; IORTV, Madrid, 2001. (4ª)
- NIETO, José : *Música para la imagen. La influencia secreta*; Iberautor, Madrid, 2003 (2ª).
- PARDO, Alejandro: *El oficio de producir películas. El estilo Puttnam*; Ariel, Barcelona, 2003.
- REY, Pedro del: *Montaje, una profesión de cine*; Ariel, Madrid, 2002.
- ROWLAND, Avril: *El guión en el rodaje y la producción*; IORTV, Madrid, 1985.
- SCOTT, James F.: *El cine, un arte compartido*; Eunsa, Pamplona, 1979.

HEMEROGRAFÍA:

- Ducay, Eduardo: “Talento, tiempo y tesorería” en *Artigrama*, Departamento de Arte de la Universidad de Zaragoza, nº 11, 1994-95.
- Martínez Montalbán, José Luis: “La conservación del patrimonio cinematográfico” en *Secuencias*, revista de historia del cine de la Universidad Autónoma de Madrid, nº 1 octubre 1994.
- Payán, Miguel Juan: “La decisión” en *Academia*, núm. 26. Madrid, verano de 1999.
- Taberero, Santiago: “De confianza. Conversación con José Luis Escolar y Emiliano Otegui” en *Academia*, núm. 20. Madrid, octubre de 1997.

¹ Voces a consultar: *Derecho en los medios audiovisuales, Empresa audiovisual, Producción audiovisual.*

PRINCIPALES TEXTOS LEGALES:

- **Resolución** de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Colectivo estatal regulador de las relaciones laborales entre los productores de obras audiovisuales y los actores que prestan sus servicios en las mismas.
- **Resolución** de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de la Industria de la producción audiovisual (Técnicos).
- Resolución** de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2014 del Convenio colectivo del sector productores de obras audiovisuales y actores que prestan sus servicios en las mismas.
- Resolución** de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del II Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (Técnicos).
- Real Decreto** 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Real Decreto Legislativo** 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el texto refundido de La Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Ley** 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.
- Ley** 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

El símbolo ● indica contenidos básicos para la preparación de la asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los alumnos matriculados en *Producción audiovisual* (grupo R), serán calificados en relación con los conocimientos sobre el programa, a partir de la bibliografía señalada como básica, en el examen final, cuyas convocatorias oficiales se anuncian con la debida antelación en la página web de la Facultad de Ciencias de la Información.

En dichos exámenes, divididos en dos partes, se plantearán diversas preguntas, de acuerdo al modelo seguido por los distintos profesores durante los cursos presenciales anteriores (de 2003 a 2013). De este modo se planteará una parte del examen en formato *test* y otra con entre una y tres preguntas de desarrollo corto o medio (no más de un folio). El tiempo para el ejercicio será de una hora.

En los exámenes se valora el nivel de conocimientos, su grado de desarrollo al redactarlo, la complementariedad de lo leído, estudiado e investigado en razón de bibliografía y otras fuentes facilitadas y el nivel de reflexión teórico-práctico. Es fundamental que el alumno sepa contestar y desarrollar los conceptos con una correcta terminología y con precisión. Las preguntas que se formulan en un examen deben ser contestadas con exactitud. En las cortas contestaciones del test, se debe tender más que al desarrollo puramente memorístico (que en su justa medida no es rechazable), a utilizar un recurso de la inteligencia creativa como es el de relacionar la cuestión preguntada en una opción concreta, específica y precisa.

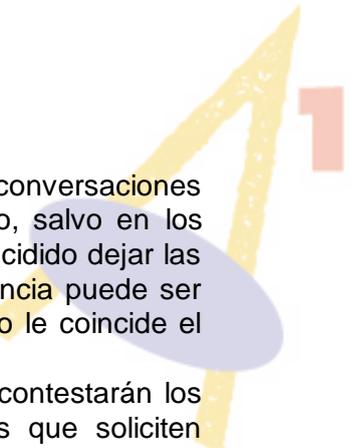
DOCENCIA

Como es de común conocimiento, los grupos "R", al ser de asignaturas pertenecientes a planes de estudios extinguidos, no tienen docencia asignada.

Al alumno le cabe, no obstante, la posibilidad de consultar dudas con el profesor, en su horario de tutorías.

Se advierte de manera precisa que éstas no sustituyen las inexistentes clases y no pueden ser sino una mera consulta sobre aspectos tanto de la materia como del procedimiento, sin que puedan transformarse en clases magistrales, incluso reuniendo en ellas un determinado número de estudiantes (según las disposiciones de Rectorado, sólo justificaría el establecimiento de un pequeño programa docente de aula, por matriculación de más de cien alumnos en la asignatura, lo que ya no es nuestro caso).

También se advierte, en relación con el método de contacto con el profesor, el inexcusable carácter de presenciales de los estudios de nuestra Facultad. De modo



que, no se recibirá fuera de horario de tutorías ni se mantendrán conversaciones telefónicas o correspondencia (electrónica o postal) con el alumnado, salvo en los casos de urgencia necesaria (que nunca será porque el alumno ha decidido dejar las consultas para última hora). Como ejemplo estricto, un caso de urgencia puede ser comunicar, dentro de los plazos y formas establecidas, que al alumno le coincide el examen de esta asignatura con otra.

Para acudir a las tutorías **no** es necesario pedir hora (no se contestarán los correos electrónicos que contengan tal petición ni, en general, los que soliciten información que haya de ser obtenida en tutorías). No obstante si el interesado, por cualquier causa particular, desea tener la certeza de encontrar al profesor, puede avisar de su visita con antelación mediante correo electrónico, que sólo será contestado en el caso que el profesor se vea imposibilitado en atender al alumno y para el establecimiento de otra fecha.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Qué valor tienen las diferentes preguntas del examen?

La primera parte, tipo test, suma un 50% del total y el valor de cada pregunta es el aritmético de dividir el número de preguntas (de 12 a 20), entre 5, que es la puntuación máxima a obtener. La segunda parte, el 50%, se puntúa de 0 a 5.

¿Puede hacerse un trabajo como complemento o sustitutivo del examen?

Al no existir docencia, y seguimiento del trabajo continuado de ejercicios en clase, no es posible plantear esa posibilidad.

Resido fuera de Madrid ¿puedo efectuar consultas por teléfono o correo electrónico?

Lamentablemente no, especialmente por agravio comparativo con el resto de alumnos. Queremos recordar que no nos encontramos en la UNED o Universidad *on line*. En ese sentido se aplica el criterio de cualquier centro con estudios presenciales. Cuando alguien se encuentra en esta circunstancia, está indicado preparar la visita de tutoría con suficiente antelación (llevando las dudas perfectamente estructuradas, para no tener que volver otro día con lo que hemos olvidado) y, en evitación de que el profesor se viera imposibilitado en atenderle (principalmente por visitas de alumnos ya establecidas con anterioridad), avisar de su intención de acudir a tutoría, tal y como se ha señalado anteriormente.

¿La asignatura sigue, en sus contenidos, un modelo que haya sido desarrollado en cursos anteriores o ha sido reestructurada?

El modelo parte de las enseñanzas del profesor José G. Jacoste, cuya veterana docencia, desde los inicios de la Facultad (1971), ha finalizado con su jubilación el 30 de septiembre de 2015. El presente programa se mantuvo entre los cursos 2003-04 a 2012-13, último presencial de la asignatura. Es por lo tanto el mismo que siguieron todos los alumnos que hoy son licenciados en Comunicación Audiovisual y será familiar a todos aquellos alumnos repetidores que se presenten para superar la asignatura, independientemente del profesor que en su día les tocara por grupo (Clemente, Gómez o Jacoste).

¿Con el solo conocimiento de lo contenido en los libros señalados como básicos es posible superar la asignatura, incluso sin necesidad de hablar con el profesor?

La visita al profesor en tutorías no es obligatoria, en ningún caso. Aproximadamente, un 70% de la asignatura puede prepararse con los libros señalados. Para el resto son fundamentales los textos legales (LPI, Convenios de técnicos y actores), sin descartar el caso de que el alumno disponga de unos apuntes ordenados y bien redactados. Existen muchísimos precedentes, en todos los años de docencia señalados en la respuesta anterior, de alumnos que, no pudiendo asistir a clase, prepararon el examen por su cuenta, con la bibliografía señalada, y superaron sin inconvenientes la asignatura. Lo verdaderamente difícil es aprobar sin haber abierto un solo libro.

Caso de no poder acudir al examen de la asignatura, por causa justificada, ¿tendría derecho a la repetición del mismo?

La única causa justificada, de acuerdo con estatutos y reglamentos de la Universidad Complutense, por la que se repetiría la convocatoria de un examen es la de coincidencia con el de otra asignatura, de la propia Facultad, en día y hora. En nuestro caso, existe una disposición de la Junta de Facultad (2010) que desarrolla el procedimiento a seguir. El contenido de tal sistema puede ser consultado en la página web de la Facultad de Ciencias de la Información.

¿Es necesario entregar ficha?

La ficha tiene carácter obligatorio para los grupos con docencia. En este caso queda a voluntad del alumnado entregarla o no. No obstante no se admitirán fichas más allá del 3 de noviembre de 2015 (salvo matriculaciones extraordinarias tras esta fecha, en cuyo caso se estará a lo que indica la reglamentación como tope de entrega: 15 días máximo desde el que se tramitó la matrícula).